



RESOLUCION R-Nº 0377-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 ABR 2015

Expte. N° 25.573/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO COFECyT N° 028/14 – Convenio de Subvención, suscripto entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la COOPERATIVA APÍCOLA, AGRÍCOLA y GANADERA “DEL VALLE CALCHAQUÍ NORTE” LIMITADA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0689-14; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución 0767-14 se designa a la Ing. Margarita ARMADA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, como responsable de la administración y ejecución del Proyecto denominado: “*Desarrollo de Tecnología para la obtención de saponinas a partir del escarificado de quinoa*”, para ser aplicado al Proyecto Federal de Innovación Productiva-Eslabonamientos Productivos vinculados 2012 (P.F.I.P/ESPRO).

QUE en este marco y como responsable del Proyecto, la Ing. ARMADA solicita la designación de dos (2) becarios, de acuerdo a lo previsto en el Formulario de Presupuesto General del Proyecto, en el rubro Recursos Humanos, y que como Anexo I forma parte del Convenio de Subvención, por el estipendio mensual según fuera asignado en el mencionado proyecto a cada uno.

QUE asimismo adjunta los antecedentes y el acta de selección de los mismos.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES informa que los gastos se encuentran previstos en la Formulación del Proyecto mencionado como Anexo II (Formulario de Presupuesto General), cuya copia adjunta, y serán atendidos con el subsidio otorgado a dicho Proyecto, y en ningún caso involucra crédito presupuestario de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS ADMINISTRATIVA y GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Srta. Johana Ruth CORTÉZ SUCHECKI, D.N.I. N° 34.550.578, como Becaria Alumna para desarrollar actividades en “adquisición de datos para el proyecto de prefactibilidad”, en el Laboratorio de Alimentos y Planta Piloto del INIQUI y la FACULTAD DE INGENIERÍA, en el marco de la ejecución del Proyecto denominado: “*Desarrollo de Tecnología para la obtención de saponinas a partir del escarificado de quinoa*”, para ser aplicado al Proyecto Federal de Innovación Productiva-Eslabonamientos Productivos vinculados 2012 (P.F.I.P/ESPRO), a partir del 1º de marzo de 2015 y por el término de dos (2) años, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.573/13

ARTICULO 2°.- Designar a la Ing. Qca. María Yolanda SEGOVIA, D.N.I. N° 31.228.823, como Becaria Graduada para desarrollar actividades relacionadas al "Diseño y Dimensionamiento de Equipos", en el Laboratorio de Alimentos y Planta Piloto del INIQUI y la FACULTAD DE INGENIERÍA, en el marco de la ejecución del Proyecto denominado: "Desarrollo de Tecnología para la obtención de saponinas a partir del escarificado de quinoa", para ser aplicado al Proyecto Federal de Innovación Productiva-Eslabonamientos Productivos vinculados 2012 (P.F.I.P/ESPRO), a partir del 1° de marzo de 2015 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) y un desempeño de treinta (30) horas semanales.

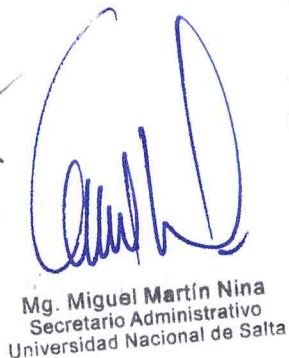
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las becarias designadas actuarán bajo la responsabilidad de la Ing. Margarita ARMADA, Directora del Proyecto.

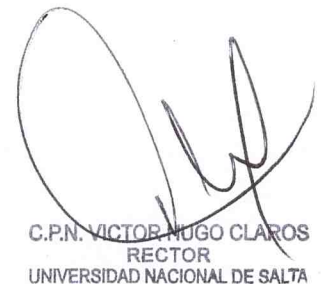
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los gastos que demanden el cumplimiento de la presente resolución serán atendidos con el subsidio otorgado mediante el CONVENIO COFECyT N° 028/14 – Convenio de Subvención, suscripto entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la COOPERATIVA APÍCOLA, AGRÍCOLA y GANADERA "DEL VALLE CALCHAQUÍ NORTE" LIMITADA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0689-14.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0377-15